cargo de poner al de Procurador en Avellaneda al señor de Arana y Xeres

cargo de poner al de sacar las fianças del señor Personal a Valdes alcala

cargo de poner al de [illegible] de quenta de resçibir el alcance [illegible] al señor licenciado Zurita

cargo de poner al de quenta de reçibir [illegible] del Santissimo Sacramento al señor Personal [illegible] de alcala Xeres

El procurador [illegible] Salazar Blanco

E luego los dichos señores lo otorgaron [illegible] poder cumplido en nonbre desta çiudad al señor Gomez [illegible] de Alcaraz procurador general en la forma siguiente

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el Conçejo Justiçia e Regidores desta muy noble e muy leal çiudad de Alcaraz estando juntos en la sala de nuestro ayuntamiento segun que lo tenemos de costumbre de nos juntar para tratar las cosas tocantes al [illegible] conviene a saber el señor licenciado [illegible] corregidor e alcalde mayor desta çiudad e los señores [illegible] Juan [illegible] de Salazar, Ramon Ponçe de Guevara, Alonso Ponçe de Leon, Gomez [illegible] de Alcaraz, Andres [illegible] Molina Falconete, Juan Felix [illegible] Quiñones, el doctor [illegible] Felizes de [illegible], Gomez Barba de Guevara el escribano, Juan Marin, Pedro Navarro de Alcala, el licenciado Contreras, Juan Navarro de [illegible] Felizes, [illegible] Ponçe, Andres [illegible] Montal [illegible], Luis Ponçe de Leon, [illegible] de Contreras, [illegible] licenciado Molina el escribano, Gomez [illegible] de Guevara el escribano, Luis Ponçe de Leon, Pedro Felizes de Ureta regidores de la dicha çiudad [illegible] todos juntos como çiudad [illegible] otorgamos e conosçemos que damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido libre llenero e bastante segun que nos como çiudad lo avemos e tenemos e segun que mejor e mas cumplidamente lo devemos e podemos dar e otorgar de derecho para ser mas valido [illegible] al dicho señor